

## CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

ESCUELA DE PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

Y

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 23 de Julio de 2014, entre la Universidad Diego Portales, representada para estos efectos por su Vicerrector, don Cristóbal Marín Correa, RUT: 7.033.488-7, ambos domiciliados en Avenida Manuel Rodríguez Sur N° 415, Santiago, y por la otra parte, el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, representado por su Directora Regional, doña Paula Cárdenas Alarcón, cedula nacional de identidad N° 15.294.528-0, ambos domiciliados en Carlos Anwandter N°321, Valdivia, en adelante "SERNAM", se ha acordado celebrar el siguiente convenio de colaboración mutua:

**PRIMERO:** La Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer, Región de Los Ríos; en sus dispositivos CENTROS DE LA MUJER, CENTRO DE HOMBRES y CASA DE ACOGIDA facilitará los recursos humanos y estructurales a fin de que los alumnos de la Escuela de Psicología de la Universidad Diego Portales realicen su Práctica Profesional de 6 meses de duración en dicha institución, durante los meses de marzo a agosto, o de agosto a enero, según corresponda.

**SEGUNDO:** La Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer, Región de Los Ríos; en sus dispositivos CENTROS DE LA MUJER, CENTRO DE HOMBRES y CASA DE ACOGIDA, se compromete a recibir alumnos en Práctica y apoyar su formación profesional mediante la




supervisión en terreno de sus actividades por un profesional psicólogo/a, en conjunto con el o los profesionales que la Escuela de Psicología de la Universidad Diego Portales designe con estos propósitos.

**TERCERO:** La Universidad Diego Portales como Establecimiento Particular de Educación Superior, reconocido por el Estado, está sujeta al Seguro Escolar para estudiantes, contemplado en el Art. Nº 2 y Nº 3 de la Ley 16.744, por accidentes en el lugar de práctica y de trayecto durante toda la realización de la Práctica Profesional.

**CUARTO:** El presente acuerdo regirá hasta el 31 de diciembre de 2014 y será renovable por períodos anuales si ninguna de las dos partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante un aviso escrito, dado con anticipación mínima de 30 días a la fecha de su vencimiento.

**QUINTO:** El presente Convenio se firma en cuatro copias, quedando dos a disposición de la Dirección Regional de SERNAM Los Ríos y dos en poder de la Universidad Diego Portales.



  
**PAULA CÁRDENAS ALARCÓN**  
(Rut. Nº 15.294.528-0)  
Directora Regional  
Servicio Nacional de la Mujer  
Región de Los Ríos

  
**CRISTÓBAL MARÍN CORREA**  
(Rut. 7.033.488-7)  
Vicerrector Académico  
Universidad Diego Portales

